+

Ven necesarios percibiendo todas las cantidades
que procedieren de dhas Rentas y dellas puedan dar
las cartas de pago que le fueren pedidas las quales
desde luego aprobamos como si presentes fuera
mos a su otorgam.to, y si sobre lo referido
qualquier cosa o parte dello fuere necesario pare
zer en juizio lo haga ante qualesquier justizias
que convenga presentando qualesquier apetizio
nes y otros despachos y requiera con ellos a quien
sean dirijidos y finalmente haga todos los au
tos y dilijenzias judiziales y extrajudiziales
que fueren necesarios para la mejor adminis
trazion y recaudazion de dhas alcabalas
que el poder que se requiere para todo lo suso dho
y lo a ello anexo y dependiente e se mismo le damos
al dho don Joseph Mrz de la Junta sin limi
tazion alguna y con sus incidenzias y de
pendenzias anexidades e conexidades franca
libre y general administrazion y con facul
tad de jurar y juiziar y con la obligazion y re
lebazion en forma y al cumplim.to de lo ex
presado en este poder y lo que en virtud de el
executare el dho don Joseph Mrz de la Jun
ta obligamos los propios y rentas de esta
dha ciu.d compoderio a las justizias y jue
zes de su Mag.d para que a su cumplimien
to nos apremien por todo rrigor de derecho y co
mo por sentenzia passada en authoridad
de cosa juzgada renunziamos las leyes fue
ros y derechos de nuestro fabor y la gene